

**ELIMINADO 1** Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 fracs. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ella en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

Unidad de Información Pública del  
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
Oficio: U.I.P. 669/16  
Asunto: Informe Recurso QUEJA 5469/2015-3  
San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de abril de 2016.

M. A. P. Yolanda Esperanza Camacho Zapata.  
Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía  
de Acceso a la Información Pública -CEGAIP-.  
Presente. -

Licenciada Jessica Erika Ludivina Acosta correa, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Unidad de Información Pública del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, con número de registro de nombramientos de esa Comisión CEGAIP-RP-141/2015; y en representación del Presidente Municipal con número de registro CEGAIP-RP-145/2015, así como del Oficial Mayor, comparezco respetuosamente, para exponer;

En ese orden es que me refiero al requerimiento que se nos realizó el día 18 (dieciocho) de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis) mediante el cual nos notifican la resolución de fecha 11 (once) de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), en la que se nos hace saber que se revoca el acto impugnado y se nos requiere a fin de que se de cumplimiento a la resolución, lo que se realizó en los siguientes términos:

Con fecha 22 (veintidós) de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis), se giró oficio número U. I. P. 575/16 al oficial mayor, mediante el cual se anexa el instructivo que esta Comisión le dirigió, a fin de que remitiera la información que se requiere en la resolución que se atiende y dar con ello cumplimiento a dicho pronunciamiento y por ser el generador de la información requerida. (Anexo uno)

Con fecha 06 (seis) de abril del año 2016 (dos mil dieciséis), se recibió oficio OM0429/2016 signado por el Oficial Mayor y mediante el cual acredita su personalidad con el nombramiento que le fue expedido en copia certificada que adjunta, realizando sus manifestaciones y por el cual refiere dar cumplimiento al requerimiento que nos ocupa adjuntando la información solicitada por la ahora quejosa en 13 (trece) fojas útiles. (Anexo dos y tres)

Con fecha 07 (siete) de abril de la presente anualidad, se tiene por recibido el oficio que se cita en el párrafo que antecede ordenándose notificar a la C. **ELIMINADO 1** vía correo electrónico a la dirección que proporciono en el sistema Infomex, adjuntándose en archivo magnético el oficio OM0429/2016 signado por el Oficial Mayor así como sus anexos en 13 (trece) fojas útiles, así mismo se ordena informar a la ahora quejosa que la información que el oficial mayor adjunta se encuentra a su disposición en copia simple y de manera gratuita. (Anexo cuatro)

Con fecha 08 (ocho) de abril del año 2016 (dos mil dieciséis) se notificó por medio de correo electrónico a la C. **ELIMINADO 1** lo ordenado por la Unidad de Información Pública el día 07 (siete) de abril del año en curso, adjuntándose en archivo magnético el oficio OM0429/2016 signado por el Oficial Mayor así como sus anexos en 13 (trece) fojas útiles, levantándose constancia de ello. (Anexo cinco, seis y siete)

Derivado de lo antes expuesto y probado, es que solicito se nos tenga por dando cabal cumplimiento en los términos requeridos en la resolución de fecha 11 (once) de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), dictada por esta Comisión.

Por lo anteriormente expuesto a Usted en su calidad de Comisionado Presidente de la **Comisión Estatal de Garantía para el Acceso a la Información Pública –CEGAIP-**, atentamente solicito:

**PRIMERO.** - Se me tenga por compareciendo por mis propios derechos y en representación del Presidente Municipal y del Oficial Mayor.

**SEGUNDO.** - Se nos tenga por dando cumplimiento al requerimiento de fecha 18 (dieciocho) de marzo del 2016 (dos mil Dieciséis).

**TERCERO.** - Se tenga al aquí ente obligado y generador de la información requerida, siendo en este asunto el oficial mayor, por dando cumplimiento al requerimiento, esto en términos del presente informe y de la documentación que se agrega.

**CUARTO.** - Se me tenga por adjuntando la documentación con la que se comprueban todas mis aseveraciones plasmadas en el presente informe.

**QUINTO.** - En su momento procesal se nos tenga por cumplida la resolución que nos ocupa y por archivándose el expediente como totalmente concluido.



Protesto lo necesario.

**Licenciada Jessica Erika Ludivina Acosta Correa.**  
Encargada del Despacho de la Unidad de Información Pública del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí

Expediente UIPMPSLP  
jelac



ELIMINADO 1 . Fundamento legal: Art 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 fracc. XVII y XVIII, art. 24 fracc. VI, art. 22 fracc. VI y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo (uno) 51

Unidad de Información Pública  
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

Oficio número: U.I.P. 575/16

Asunto: Resolución del recurso QUEJA 5469/2015-3  
San Luis Potosí, S.L.P. 22 de marzo de 2016.

Licenciado Noe Lara Henríquez.  
OFICIAL MAYOR  
PRESENTE.

Informo a Usted que el día 18 (dieciocho) de marzo del año en curso se notifico en la Unidad de Información a mi cuidado, instructivo signado por el Licenciado Javier Pérez Limón, Auxiliar de Notificación de esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública –CEGAIP-; en el que se transcriben los puntos resolutive de la Resolución emitida el 11 (once) del mes de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), en autos del expediente QUEJA 5469/2015-3 promovida por la C. **ELIMINADO 1** contra actos atribuibles al H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE SU OFICIALIA MAYOR, al que agrega copia fotostática simple de la citada resolución; misma que se adjunta al presente como ANEXO ÚNICO constante de 06 (seis) fojas útiles.

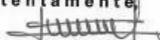
Resolución por la que la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública –CEGAIP- **“revoca la respuesta materia del presente procedimiento”** y conmina a este H. Ayuntamiento para que: *“Entregue la información requerida por la solicitante mediante el sistema Infomex información que como ya quedo señalado, corresponde a información pública de oficio. En caso de contener la documentación solicitada datos personales considerados con el carácter de confidencial, el ente obligado deberá otorgar la versión pública correspondiente a través del sistema Infomex”*

En consecuencia y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante; es que de la manera más atenta solicito a Usted, **remita** a esta a mi cuidado a **más tardar el 30 (treinta) de marzo del año actual**, la información que se especifica en la Resolución que se atiende y poder notificar en tiempo y forma a la recurrente.

El oficio por el que de atención deberá ser en **dos tantos originales y su acuse**.

Quedo de Usted para cualquier información adicional, siendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



Bld. Salvador Nava Martínez No. 1580,  
Col. Santuario, 78380, Secretaría UPMPSLP,  
San Luis Potosí, S.L.P.



**f** Aytosip  
**t** @aytosip  
sanluis.gob.mx

**Notificación**

1 mensaje

Transparencia H.Ayuntamiento &lt;transparencia@sanluis.gob.mx&gt;

8 de abril de 2016, 10:47

Para: **ELIMINADO 2**

San Luis Potosí a 07 (siete) de abril de 2016 (dos mil dieciséis).

TÉNGASE.- Por recibido el oficio OM/0429/2016 signado por el Oficial Mayor el día 06 (seis) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), mediante el cual da cumplimiento al requerimiento ordenado en el expediente 5469/2015-3, folio RR00172615, en los siguientes términos: En este tenor esta Oficialia Mayor a mi cuidado y en atención al resolutorio de la queja que nos ocupa se remite a Usted la información solicitada por la C. **ELIMINADO 1** Gómez; por lo que se solicita a ese Órgano Garante de la información se me tenga por cumpliendo en tiempo y forma lo requerido por la hoy quejosa; no omito manifestar que en cuanto a la administración del año 2012, y 2015; toda vez que esta Administración inició sus funciones en el mes de octubre del año 2012 y a esa fecha estos eventos no correspondían a la Administración en cita realizarlos; razón por la cual no son anexados a la respuesta de la presente resolución de queja que nos ocupa. (Cita textual)

Por lo que notifíquese a la C. **ELIMINADO 1** vía correo electrónico a la dirección que proporcione en el sistema Infomex siendo **ELIMINADO 2** el presente acuerdo, adjuntándose en archivo magnético el oficio que se tiene aquí por recibido como sus anexos los cuales constan de 13 (trece) fojas útiles por su anverso.

Así mismo se le dice a la C. **ELIMINADO 1** que la información que le entrega el Oficial Mayor de manera gratuita se encuentra a su disposición en copias simples en la Unidad de Información Pública del Honorable Ayuntamiento, ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez No 1580 Colonia Santuario, S.L.P., S.L.P., en un horario de lunes a viernes (hábiles) de 08:00 a 17:00 HRS., previa identificación y constancia que se deje de ello, esto último con la finalidad de tener la certeza de que se entrego la información a la persona indicada por la CEGAIP.

Lo anterior en cumplimiento a la resolución de fecha 11 (once) de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), dictada por la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. CONSTE.-

**ELIMINADO 1, 2** - Fundamento legal: Art 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 fraco. XVII y XVIII, art. 24 fraco. VI, art. 82 fraco. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

**Jessica Erika Ludivina Acosta Correa.**

Encargada de Despacho de la Unidad de Información  
Pública del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí.

No imprimas este e-mail si no es absolutamente necesario

El presente documento electrónico contiene información confidencial y exclusiva para el destinatario.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

 **Queja 5469-2015-3.pdf**  
630K

SECRETARÍA  
GENERAL



AYUNTAMIENTO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
6 - 2016

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

El que suscribe, **LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ**, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de la Capital del Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en el Artículo 119, fracción XIX, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.,

-----**CERTIFICA:**-----

Y hace constar que el presente documento *compuesto de 2 dos fojas útiles* es una fiel impresión del existente en los archivos electromagnéticos de la Unidad de Información Pública dependiente de esta Secretaría a mi cargo .- En fé de lo cual sello y firmo en la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre a *los 11 once días del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis.*

**Atentamente**



**LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

**SECRETARÍA  
GENERAL**



H. AYUNTAMIENTO  
SAN LUIS POTOSÍ  
2015 - 2018

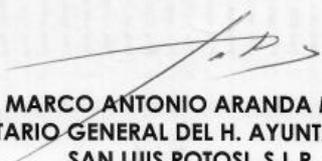


El que suscribe, **LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ**,  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento de la Capital  
del Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en el Artículo  
119, fracción XIX, del Reglamento Interno del Municipio Libre  
de San Luis Potosí, S.L.P.,

-----**CERTIFICA:**-----

Y hace constar que el presente documento compuesto  
de 1 una foja útil es una fiel impresión de la captura de  
pantalla de respuesta a la queja 5469/2015-3 del correo  
institucional de la Unidad de Información Pública de este H.  
Ayuntamiento.- En fé de lo cual sello y firmo en la Ciudad  
de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre a  
los 11 once días del mes de abril del año 2016 dos mil  
dieciséis.

**Atentamente.**

  
**LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

**SECRETARÍA  
GENERAL**



H. AYUNTAMIENTO  
SAN LUIS POTOSÍ  
2015 - 2018

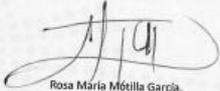
En la Ciudad de San Luis Potosí S.L.P. a 08 (ocho) de abril del año 2016 (dos mil dieciséis) siendo las 10:47 diez horas con cuarenta y siete minutos, la C. LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA, Encargada del Despacho de la Unidad de Información Pública, del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí hizo CONSTAR que fue debidamente notificado por medio de correo electrónico a la dirección: **ELIMINADO 2** a la C. **ELIMINADO 1** el contenido del oficio OM/0429/2016 signado por el Oficial Mayor dentro del expediente 01637815 del cual deriva la queja 5469/2015-3, que promueve ante la CEGAIP, levantándose la presente razón para constancia y para los efectos legales a que haya lugar.-  
**CONSTE.**



**LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA**  
ENCARGA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

**ELIMINADO 1, 2** . *Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.*



Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 26 de septiembre de 2017.
Área	Ponencia 3
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 5469/2015-3
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo Tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03, 04, 07, 09, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, y correo electrónico del recurrente con clave de Eliminado 2.
Rúbricas	 Rosa María Mótilla García. Titular del área administrativa